



## FONASA 2.0 NUEVO PLAN UNIVERSAL

CORREDORA | security  
SEGUROS



Hace pocos días el Ministro de salud, Jaime Mañalich, se refirió al Proyecto Ley que considera modernización y reforma del Fonasa.

Hizo referencia a coberturas, costos y financiamiento, indicando que con esta modernización el sistema quedaría como Fonasa 2.0 moderno.

Esta nueva propuesta sería la más importante dentro de los últimos 40 años.

También se estima considerar la regulación de las Tablas de Factores de Isapre, con la idea de equiparar los costos de planes tanto de hombre como mujeres.

### ¿Qué cubriría este nuevo Plan de Salud Universal?

Mantendrá coberturas de carácter preventivo a modo de diagnosticar a tiempo una enfermedad, prestaciones AUGE, además todas las enfermedades no incluidas en el AUGE, pero asociadas a financiamiento como Grupos relacionados por Diagnóstico. Incluye también todo el conjunto de prestaciones aranceladas que no estén incluidas en lo anterior. Además de medicamentos que hoy Fonasa no cubre. Igualmente, un seguro catastrófico de salud y, por último, un pequeño margen para aquellas

cosas que no hayan quedado bien comprendidas o tratamientos nuevos.

### ¿Cuál sería el valor que tendría este plan?

Su valor mensual sería de \$ 70 mil por persona. Es más caro de lo que hoy día gasta Fonasa. Este cálculo se realizó considerando aumentar el gasto público en salud en el orden de \$ 400 mil millones al año. Además, se va a revisar cada año y se va a calcular su valor para mejorar el presupuesto de Salud de acuerdo al aumento del costo.

### ¿Y cómo se financiará?

Siempre considerando el 7% de la cotización, y en caso que este porcentaje no alcanzase a costear los \$70 mil que cuesta el plan, el dinero para cubrir el porcentaje que falta vendrá del pago de impuestos generales o sea el Estado subsidia a usuarios en la diferencia no cotizada.

### ¿Cuáles serán las coberturas?

El nuevo Plan Universal cubrirá entre el 80% y el



100%, dependiendo del ingreso de la persona. En resumen la menor cobertura será el 80%.

Se debe considerar que el seguro catastrófico, define un tope del gasto de bolsillo en cirugías.

### **¿Qué otros puntos se contemplan en este proyecto de ley?**

El sistema hoy día consiste en que se le dice a Fonasa cuánto se le debe otorgar a cada centro asistencial y es solo una caja pagadora, no gestiona nada. Con esta reforma, Fonasa tendrá la potestad o el derecho de construir sus redes de prestadores para garantizar la mayor eficiencia y rapidez en la atención, cosa que hoy no puede hacer.

### **¿Existen cambios para las isapres?**

Sí, aun cuando existe demora en la tramitación en el Congreso de la reforma a las isapres, el ministro indico que se está avanzando vía administrativa, a través de circulares presentadas por la Superintendencia de Salud. El objetivo es adelantar medidas que permitan disminuir la discriminación en los precios de los planes de las isapres, así como el aumento indiscriminado de sus valores.

Por ejemplo, la Superintendencia de Salud presentó una circular que prohíbe la comercialización de planes de isapres con baja cobertura obstétrica. La superintendencia va a presentar en este mes de diciembre una circular con una nueva tabla de factores, que disminuye radicalmente la discriminación por género y edad.

Además, indicó, no podemos, en el ámbito de la ley vigente, crear una tarifa única. Pero sí podemos mejorar la tabla de Factores.